

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.102.800.112
NUMERO
ORTEGA CONTRERAS
APELLIDOS
MAIRA ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1985
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
17-AGO-2004 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2800100-62130142-F-1102800112-20040920 05802 04261B 02 173995485



MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERA

CONTACTO

3135005241

TV 14q bis a # 68a-45s La Aurora Usme

mairaalejandraortegacontreras@gmail.com

EDUCACIÓN

EDUCACION PRE-ESCOLAR Y RECREACION INFANTIL

Instituto Nacional De Educacion Y Superacion Politecnico Indes

BACHILLER ACADEMICO
Institucion Educativa San Isidro De Chocjo

PERFIL

Soy una persona responsable, amable y con ganas de aprender y trabajar en equipo. Me caracterizo por ser puntual, organizada y comprometida con mis tareas. Tengo buena actitud, aprendo rapido y me esfuerzo por dar lo mejor en cada activida. Busco una oportunidad para adquirir experiencias laboral y desarrollar nuevas habilidades

EXPERIENCIA

20 Enero 2020

LATAM SERVICIOS INTEGRALES S.AS

Asesor Comercial

Buscar clientes nuevos : llamadas en frio , referidos , redes, base de datos

BIOSALUD
COORDINADORA CALL

.Gestiona al equipo:
Arma turnos, monitorea llamadas
.Apaga incendios :
Toma escalamientos de clientes furiosis que el agente no resolvio

HABILIDADES

- Resolucion
- Comunicacion
- Luderazgo

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:33 PM horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102800112**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA CONTRERAS MAIRA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2026 03:29:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102800112** y Nombre: **MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144097954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de julio de 2026, a las 15:30:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102800112
Código de Verificación	1102800112260717153031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299635124

PIB
15:31:29

Bogotá DC, 17 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102800112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1102800112** de SINCELEJO
(MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO DOCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102800112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 04:17 PM

Código Verificación: **RH9MCW8DEL**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:37 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102800112,** Apellidos y Nombres **ORTEGA CONTRERAS MAIRA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

El (La) suscrito(a) **MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS** (a) con C.C./ C.E./ P.P No. **11028000** expedida(o) en **SINCELEJO** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **Asociación Generadora De Bienestar Show Kids**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá el día Bogotá (01) de septiembre de 2026

Firma 

Nombre MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS

Cedula 1102800112

Bogotá D.C, 17 de junio de 2026

CENTRO INFANTIL MAGIC LIFE KIDS
FUNDACION GIRASOL DE ALEGRIA
NIT 901598572-6
Aprobación según Resolución 2859 del 4 de diciembre del 2015

CERTIFICA:

El Centro Infantil Magic Life Kids, hace constar que la señora **MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS** identificada con CC **1102800112**, labora en nuestra sede de Contador bajo el perfil de servicios generales, desde de febrero de 2023 hasta noviembre 30 de 2024, con todas las prestaciones de ley, desarrollando las siguientes funciones:

1. Limpieza y desinfección de las áreas del jardín
2. Manejo de las listas de limpieza y desinfección
3. Organización del área de almacenamiento de elementos de aseo.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada el día 17 del mes de junio del 2026, en la ciudad de Bogotá.

Si necesita confirmar esta certificación comunicarse al celular 3226811135

Cordialmente,

Sandra Vergara

SANDRA VERGARA
COORDINADORA NACIONAL

POLITECNICO INDES

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y SUPERACION

Nit 892.201.106-1
Personeria Juridica No. 555/85 - Registro 020/88 S.E.D. de Sucre • Ley 115/94, Decreto 114/96, Educación Técnica Laboral
Licencias de aprobación 377/85, 351/86, 009/94, 1324/98 S.E.D. y 8560/05 S.E.M.

Sistemas
Bachillerato
Informática
Administración
Electricidad
Contaduría
Diseño
Judicial
Economía
Turismo
Educación
Electrónica
Ingeniería
Programación
Edumática
Metalmecánica
Mercadotecnia
Publicidad
Topografía
Construcción
Mantenimiento
Música
Mecánica
Comercio
Tributaria
Agroindustria
Hotelería
Electromecánica
Computadores
Psicología
Televisión
Finanzas
Cinematográfica

ACTA INDIVIDUAL 026

En la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, República de Colombia, a los 19 dias del mes de agosto de 2006 se celebró la ceremonia de entrega de Diploma de:

MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS
C.C.1.102.800.112 de Sincelejo

A quien el **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y SUPERACION POLITECNICO INDES,** en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaria de Educación Departamental le otorga el Diploma de Técnico Laboral en:

EDUCACION PRE-ESCOLAR Y RECREACION INFANTIL

En fé de lo anterior, se firma la presente Acta Individual en la ciudad de Sincelejo, a los 19 dias del mes de Agosto de 2006.

JOSE [illegible] GARRIDO CORDOBA
Director

ARIS MIGUEL PEREZ MONTES
Coordinador Académico

SHIRAM LEONOR TAMARA GALVAN
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y SUPERACION

POLITECNICO

INDES

Ley 115 de 1994 y Decreto 114 de 1996

Personería Jurídica 555 de 1985 Registro No. 020 de agosto de 1988, Licencias 009 de 1994 y 1324 de 1998 S.E.D.

Teniendo en cuenta que

Maira Alejandra Ortega Contreras

Identificado con C.C. No. 1.102.800.112 de Sincelejo

C.C. No. de

Ha cursado y aprobado el programa **Técnico Laboral**

en:

Educación Pre-escolar y Recreación Infantil

Que se adelanta en esta institución y logrado los objetivos propuestos, con una duración de 2½ año(s), y una intensidad de 1020 horas académicas, le otorga el presente Certificado.

Registrado al folio No. 073 del libro No. 004

Director

República de Colombia
Departamento de Sucre
y en su nombre

La Institución Educativa

SAN ISIDRO DE CHOCHO

Chochó – Sucre

Con reconocimiento oficial para los niveles de Pre-escolar, Básica y Media, mediante Decreto N° 008 del 8 de enero de 2003, emanado de la Secretaría de Educación Municipal y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994

Confiere a:

MAIRA ALEJANDRA ORTEGA CONTRERAS

Identificada con _____ No. _____ Expedida en _____

Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el plan de estudio contemplado en el Proyecto Educativo Institucional

José Manuel Ortega Mendoza
Rector

Secretaria

Anotado en el folio No. 021 del Libro de Registro de Diplomas No. 03

Dado en Chochó, a seis (6) de Diciembre de 2003